



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0004250/2020, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SIMPLE con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura POLÍTICA SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021 resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 01 y 06 del presente expediente y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Simple, con destino al Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura Política Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social)"*.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

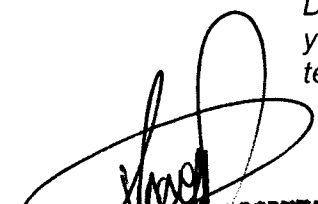
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SIMPLE con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura POLÍTICA SOCIAL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 27 de agosto y 09 de septiembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. María S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pauta por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Doctora María Gloria TROCELLO

Especialista María Amelia MARCHISONE

Magíster Virginia Carolina VILCHEZ

SUPLENTE:

Magíster Yussef BECHER

Doctor Daniel Gustavo GORRA

Magíster Leticia Soledad GUTIERREZ


ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 116/2021

FCEJS
red
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL